



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI

CONTRATO PEDIDO

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 11/03/2023
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-I-36-2023
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Comprasnet: AA-050GYR005-I-36-2023
 No. de Pedido: D3P0192
 Elaboración: 01/03/2023 Impresion 06/03/2023

Proveedor: **ORVI DISTRIBUCIONES SA DE CV**

No Requisición: PAC

Dirección: **TAXCO 205 LA PASTORA GUADALUPE 67140**

Fecha de entrega: 11/03/2023

R.F.C. ODI -160311-4S7 No. Proveedor: 00136237

Partida presupuestal: 0401 21053002

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT**
 Lugar de entrega: **CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P.**

Clasificación presupuestal:

Partida Clave del Artículo Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 06008809000001 APOSITOS. HIDROCELULAR DE POLIURETANO SIN ADHESIVO PARA EL TALON. ESTERIL Y DESECHABLE. PIEZA. 4921 PZA 712.81 3,507,738.01

Marca: 2187C2014SSA
 Procedencia: ALEMANIA

Tipo Presen: PZA
 Cant Presen: 1

SUB. TOTAL \$ 3,507,738.01
 I. V. A. \$ 561,238.08
 TOTAL \$ 4,068,976.09

(cuatro millones sesenta y ocho mil novecientos setenta y seis pesos 09/100 M.N.)

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA COMPRA QUE AMPARA ESTE PEDIDO, FUE LEVANTO A CABO EN APELADO A LA LEY DE ADQUISICIONES
 ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS ORDENAMIENTOS NOMINATIVOS LEGALES QUE TIENEN QUE VER CON EL LA
 ASI MISMO CUENTA CON PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA SU PAGO.

Lic. Gabriela de Arbolgón Ketzi

Marta Elena Contreras

Administrador del Pedido

L.I. JOEL OMAR MONTES VILLASEÑOR

TIT DE LA COORD DE ABAST Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

LIC. RICARDO GEOVANI BRENES DIAZ

JEFE DEPTO DE ADO DE BIENES Y CONT DE SERV.

Autorización (N°1)

MTRA. PATRICIA SILES ARAUJO

TITULAR JEFE DE LOS SERVS. ADMVOS.

Representante Legal

DR. MISAEL LEYMEJIA

TITULAR DEL COAD ESTATAL NAYARIT

Area Requeriente

DR. CARLOS ALBERTO LUGAREL GODINEZ

JEFE DE SERVS DE PRESTACIONES MEDICAS

(CLAUSULAS)

(Cualquier discrepancia con relación al Oficio de Invitación y/o acta de adjudicación, prevalecerá lo estipulado en el oficio y/o acta de adjudicación)

1.1 El presente contrato pedido cuenta con autorización presupuestal. Para cubrir el compromiso. El presupuesto definitivo a ejercer será sujeto a la aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, por parte de la Cámara de Diputados del Congreso de la Federación, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de este contrato queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2023 aprueba la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

2.1 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.
El proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar los bienes solicitados antes de la fecha de entrega plasmada en este Contrato Pedido, en días hábiles para el Instituto en horario de 8:00 a 14:00 horas, en caso de que la fecha de entrega sea en día inhábil deberá entregar el día previo hábil a la fecha de entrega.

2.2 Los bienes deberán ser entregados, en el Almacén o Sub-Almacén señalado en la solicitud de cotización del procedimiento de contratación.
2.3 El proveedor deberá presentar al momento de la entrega de los bienes, escrito en papel membreado, firmado por su representante legal con el que se garantice que el periodo de caducidad no podrá ser menor a 12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes. No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar los bienes con una caducidad mínima de 9 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean suministrados por el Instituto dentro de su vida útil. (esto solo aplica para los grupos del 010 al 090).

2.4 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente Contrato Pedido, el proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, programa de entrega, pedido, etc., a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se reconstruye al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

2.5 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
2.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

2.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.

2.8 El Instituto Mexicano del Seguro Social elevará revisión visual aleatoria sobre los artículos entregados, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.9 el proveedor, junto con los bienes deberá anexar el informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

2.10 Independientemente de lo señalado en el párrafo anterior, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.

3. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS BIENES.

3.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del Contrato Pedido.

3.2 El Instituto realizará el pago en Moneda Nacional y a precio fijo dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la documentación correspondiente en el Departamento Delegacional de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones, ubicada en Calzada del Ejército Nacional No. 14, Fracc. Fray Junipero Serra C.P. 53169 Tepic, Nayarit.

3.3 "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-145. "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores y deberán ser proporcionadas en su formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago. Debiendo presentar al momento del cobro, la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social vigente y positiva.

4. PENA CONVENCIONAL.

4.1 Se aplicará el 20% del valor de lo incumplido en los casos en que incumpla con la entrega de los bienes o servicios, así como en el atraso o incumplimiento de los canjes, conforme al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.

5. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

5.1 Por ser entrega dentro de los diez días naturales contados a partir de elaboración del pedido, no entregará garantía de cumplimiento, lo anterior con fundamento en el artículo 48 Fracción II, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6 CANJE.

6.1 El Instituto por conducto de la Coordinación de Abastecimiento o por los responsables de la recepción de los bienes, solicitará canje o devolución dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento de que se hayan percatado de los defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas, calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien cuando el área usuaria manifieste que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores el proveedor deberá presentar un lote corregido en un máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto.

7. CAUSAS DE RESCISIÓN.

7.1 Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

7.2 Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.

7.3 Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado los bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.

7.4 Cuando se tramitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

8.1. Durante la vigencia del pedido, el proveedor queda obligado a presentar la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social vigente y positiva, así mismo en caso de rebasar el importe de \$ 300,000.00 antes de la vigencia y en la vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la cual presentará copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

9. - "PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de comentarios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos."

EL PRESENTE CLAUSULA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PEDIDO NUMERO D3P0192 EL CUAL CONSTA DE 2 HOJAS, INCLUYENDO EL PRESENTE CLAUSULADO. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO PEDIDO Y SE SUJETARA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

DATOS DE LA EMPRESA

NUMERO DE CONTRATO PEDIDO: D3P0192

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DEL NOTARIO:	NUMERO DE NOTARIA:	Ciudad de Monterrey	NUMERO DE PODER:	Fecha de Poder:
Lic. Paristo Ocañas mendez	51	Monterrey	153, 948	26 octubre 2017
NUMERO DE ESCRITURA:	CUIDAD:	Lic. Paristo Ocañas mendez	NUMERO DEL NOTARIO:	NUMERO DE NOTARIA:
153, 948	Monterrey	Monterrey	51	51

CUIDAD:	FIRMA DEL REPRESENTANTE
Monterrey	[Firma]